



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541 DE 2023

*"Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la suscripción del contrato derivado de la Convocatoria Privada N° 005 de 2023"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas el numeral 24 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 211, inciso segundo que las autoridades administrativas podrán mediante delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, con funciones o fines complementarios.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos" indica en el artículo 24 que el Rector funge como representante legal de la Universidad de los Llanos y primera autoridad ejecutiva.

Que la norma ibídem, numeral 23 plantea como funciones del Rector, delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos adelanta el proceso de selección de contratista a través del proceso de convocatoria privada N° 005 de 2023, para suplir las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0531 del 30 de marzo de 2023, el señor Rector Charles Robin Arosa Carrera, ordenador del gasto de la Universidad de los Llanos, conforme a recomendación realizada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité evaluador, adjudica el proceso de convocatoria privada N° 005 de 2023 al señor CARLOS ARTURO PRADO identificado con C.C N° 17.310.708 Expedida en Villavicencio, por valor \$239.865.920.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 0531 de 2023, se realiza publicación del acto administrativo de adjudicación en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), link contratación, dentro del proceso de convocatoria privada N° 005 de 2023 y la respectiva notificación al oferente favorecido conforme al cronograma del proceso en mención.

Que el Parágrafo único del artículo 9. del Acuerdo Superior 027 del 09 de diciembre de 2020, concordante con el artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, establece la competencia del Rector como ordenador del gasto para suscribir contratos, convenios o acuerdos de voluntad, sin perjuicio de que pueda delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la entidad, exceptuando de manera expresa aquellas situaciones que se describen en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), e i) de las normas referidas, para lo cual el único competente será el Rector.

"UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 105 [rectoria@unillanos.edu.co](mailto:rectoria@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0541 DE 2023

"Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la suscripción del contrato derivado de la Convocatoria Privada N° 005 de 2023"

Que el Rector de la Universidad de los Llanos podrá delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la Universidad atendiendo los reglamentos y manuales de contratación expedidos por la institución para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, o quien haga sus veces, la competencia para suscribir el contrato que se derive de la Convocatoria Privada N° 005 de 2023, atendiendo los términos y condiciones de las disposiciones normativas interna para estos fines.

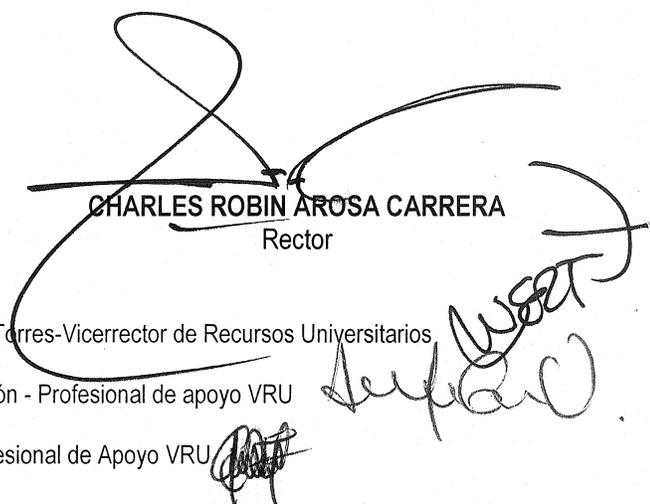
**ARTICULO 2°.-** Exhortar al titular de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien haga sus veces a cumplir la función delegada de conformidad con la Constitución, la Ley y los Estatutos Universitarios, especialmente bajo los postulados y principios de la función administrativa y de Contratación.

**ARTICULO 3°.-** El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), link contratación, dentro del proceso de la Convocatoria Privada N° 005 de 2023.

**ARTICULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA  
Rector

Aprobó: Wilson Eduardo Zárate Torres-Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ana María Gutiérrez Varón - Profesional de apoyo VRU

Elaboró: Natalia Díaz Mejía-Profesional de Apoyo VRU